



Academia de la Magistratura

**Resolución Administrativa que otorga:
"La Medalla de la Academia de la Magistratura del Perú"
al doctor Julio César Chucuya Zaga.**

RESOLUCIÓN N° 14-2016-AMAG-CD

Lima, 14 de Julio de 2016

VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura N° 38-2016, de fecha 27 de Junio de 2016, en el que se aprobó el Programa de Actividades por el XXII Aniversario Institucional de la Academia; el cual incluye el reconocimiento en Ceremonia Pública del doctor Julio César Chucuya Zaga, Juez Mixto de la Provincia el Collao – Corte Superior de Justicia de Puno; con la distinción institucional: Medalla de la Academia de la Magistratura por Servicios Destacados; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Academia de la Magistratura mediante Acuerdo N° 31-2012, de fecha 11 de Julio de 2012, emitido por el Pleno del Consejo Directivo, estableció y reglamentó institucionalizar la creación formal de la MEDALLA DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA DEL PERÚ, que se entregará en ceremonia pública como condecoración, para reconocer a las personalidades y/o instituciones que con sus acciones, su ejemplo o su obra proyecten los valores de la justicia, así como su compromiso con el país y además que cuenten con una trayectoria académica reconocida y que hayan contribuido con sus trabajos e investigaciones en el ámbito jurídico;

Que, de conformidad con la normatividad vigente en materia del Ceremonial institucional, corresponde al Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura imponer condecoraciones, las mismas que serán otorgadas mediante Resolución Administrativa del Consejo Directivo;

Que, con fecha 19 de julio de 2016, se llevarán a cabo las actividades por el XXII Aniversario Institucional de la Academia de la Magistratura del Perú y siendo que la institución reconoce con gratitud al profesional que enaltece su labor por su valiosa gestión personal y académica; y, que por sus acciones, su ejemplo y su obra proyecta los valores de justicia y servicio a la humanidad, la excelencia en su conducta ética y un insoslayable ejercicio de la profesión;



Academia de la Magistratura

Que, el doctor Julio César Chucuya Zaga, es abogado por la Universidad Nacional del Altiplano. Magister Scientiae en Derecho, con Mención en Derecho Civil; ha realizado cursos de especialización y post grado, en temas de Trata de Personas, Función y Política jurisdiccional, Derecho Procesal Penal entre otros, pasantías en la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Arica. Ha sido Coordinador y Organizador en cursos como: Seminario en Derecho Procesal, Reforma de la Administración de Justicia, Criterios de Viabilidad en Integración de Macro región Sur, III curso de Actualización Jurídica en Materia Administrativa. Docente de pre y post grado en la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" en Juliaca.

Que, el doctor Julio César Chucuya Zaga, desempeña labores como Juez Mixto de la Provincia el Collao – Corte Superior de Justicia de Puno y como justo homenaje por el noble y valioso trabajo realizado al dictar la Primera Sentencia del Perú en el idioma Aymara, acercando la justicia al idioma nativo de los pobladores y teniendo en cuenta que una de las características de nuestro país es la diversidad lingüística; merece un especial reconocimiento por parte de la Academia de la Magistratura.

Que, en mérito a lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR la Medalla de la Academia de la Magistratura del Perú", al doctor Julio César Chucuya Zaga.

Artículo Segundo.- La condecoración será impuesta en ceremonia pública por el señor Josué Pariona Pastrana, Juez de la Corte Suprema de Justicia de la República y Presidente del Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura.

Artículo Tercero.- La presente resolución administrativa rige a partir de la fecha de expedición.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Josué Pariona Pastrana
Presidente del Consejo Directivo
Academia de la Magistratura